

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 20 de noviembre de 1883.

NUMERO 259.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

#### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa: Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

#### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.  
Aviso.

Secretaría de Guerra.  
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Catálogo del Colegio de Abogados.—Remates y edictos.

Régimen Municipal.  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.  
Noticias generales.

Sección Científica.  
Observaciones meteorológicas.

Reproducción.  
Simón Bolívar.

Sección de Avisos.  
Anuncios.

### CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 11 horas 35 minutos de la noche.

#### Martes 20.

San Félix de Valois, confesor; san Agapito, mártir; san Octavio, mártir; san Decio, obispo; san Edmundo, rey de Inglaterra y mártir.

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, noviembre 19 de 1883.

A las 11 a. m. de este día, los Sres. Don Carlos Echeverría, Don Vicente B. Truque y Don Joaquín González, ante el Señor Subsecretario del ramo, por ausencia del Honorable Señor Ministro, prestaron el juramento de ley; los dos primeros como Contadores 2º y 3º del Supremo Tribunal de Cuentas, respectivamente, y el último como Oficial Mayor 2º de esta Secretaría; destinos para que fueron nombrados por acuerdo del 17 del actual.

#### SECRETARIA DE GUERRA.

#### Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.  
ENTRADAS.

Noviembre 17.—Ayer á las 2 p. m. anclaron los buques de guerra ingleses, "Swiftsure", de 7,000 toneladas, 16 cañones y 550 hombres, "Sappho", de 1,000 toneladas, 4 cañones, 125 hombres, su Comandante Clark; ambos al mando del Almirante A. Lyons, procedentes de la Unión y con destino á Panamá para donde zarparon á las 4 y media p. m.

### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

#### Corte Plena.

SESION ordinaria celebrada á las doce del día doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, con asistencia de los Señores Magistrados Orozco, Pinto, Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

#### Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior con sólo la modificación de que donde dice: "Se levantó la sesión," debe leerse, se suspendió ésta.

#### Artículo 2º

El Señor Magistrado Ulloa, dió cuenta del resultado de la visita de cárceles de esta ciudad, que practicó el sábado último, y fué aprobada.

#### Artículo 3º

Se dió lectura al despacho nº 195 en que el Honorable Señor Ministro de Justicia contesta de inteligencia la comunicación de esta Secretaría, participando que los Señores Don Juan Félix Bonilla y Don Eduardo Martín, nombrados Secretarios, respectivamente, para los Juzgados de 1ª Instancia Civil de la comarca de Puntarenas y de la provincia de Alajuela, prestaron el juramento de ley, y tomaron posesión de sus destinos. Se mandó archivar.

#### Artículo 4º

También se mandó archivar el despacho nº 196 del Honorable Señor Ministro de Justicia, en que acusa recibo de la comunicación en que se le participa el nombramiento de los Señores Don Ezequiel Gutiérrez, Don Francisco Canet y Don Silvano Matamoros, para los destinos de Secretario de este Tribunal Supremo y Secretario, y Pro-Secretario de su 2ª Sala, respectivamente.

#### Artículo 5º

Asimismo se dió orden de archivar el oficio nº 197, en que el Honorable Señor Ministro de Justicia transcribe el acuerdo en que el Supremo Poder Ejecutivo, con presencia del informe desfavorable del Tribunal Supremo de Justicia, declara sin lugar la solicitud de conmutación interpuesta por el reo Santos Jiménez Quesada.

#### Artículo 6º

Con lectura de la nota nº 82 del Juez Civil y del Crimen en 1ª Instancia de la comarca de Limón, en que propone la terna respectiva para el destino de Secretario, se acordó aplazar el nombramiento mientras se consulta al Supremo Gobierno sobre la conveniencia de suspender los efectos de la ley de 24 de octubre último, respecto á la denunciada comarca, en razón de los pocos negocios que se ventilan en aquel Juzgado.

#### Artículo 7º

Con vista de la terna propuesta en comunicación número 286 de 5 de los corrientes por el Juez Civil y del Crimen de la provincia de Guanacaste, se nombró, por unanimidad de votos, Secretario de aquella oficina al Señor Don Ramón S. Flores, y se autorizó al mismo Juez para recibir el juramento de ley.

#### Artículo 8º

El nombramiento de Alcalde propietario de la comarca de Limón, que se dejó pendiente el lunes último, recayó en Don Francisco Carcache, y el de suplente, en Don Leandro González á quien recibirá el juramento de ley, el Señor Gobernador de la Comarca, comisionado al efecto.

#### Artículo 9º

En el juicio ejecutivo, por pesos, establecido por Don Francisco Peralta y Don Guillermo Holtz contra los Sres. de Barruel Hermanos, salió sorteado el Licenciado Don José Ana Herrera en subrogación del Dr. Don Pedro de León Páez, quien se ha exusado.

Se suspendió la sesión.

Abierta nuevamente á la una de la tarde del trece del mismo mes, con asis-

tencia de los Señores Magistrados antes referidos y del Señor Magistrado Sáenz.

Artículo Único.—Con vista de la comunicación del Honorable Señor Ministro de Culto, de 12 de este mes, y de la información de carácter especial á que ella se refiere, se mandó pasar ésta al Juez del Crimen de Heredia para los efectos de ley.—Se levantó la sesión.

San José, noviembre 19 de 1883.

EZEQUIEL GUTIÉRREZ,  
Secretario.

### SALA SEGUNDA.

Lunes 19.

1.—En la mortuoria de Petronila Chaves, se confirmó el auto dictado por el Juez 1º Civil en 1ª Instancia de esta provincia, á las dos de la tarde del día ocho de junio último, en el que ordena al Señor Antonio Vargas rinda cuentas dentro de ocho días, bajo apercibimiento de ley si no lo verifica, siendo á cargo del apelante las costas.

2.—Se tuvo por parte al Licdo. Don Manuel Felipe Quirós, en representación de Don Pánfilo García, en el juicio de despojo que éste tiene establecido contra Don Ezequiel Rivera y Moreira y Don Manuel Alvarez Acebedo.

3.—En el interdicto de amparo de posesión, promovido por Teodoro Corrales contra Pedro Madrigal, se admitió el recurso de súplica, interpuesto por el segundo, de la sentencia dictada por esta H. Sala.

4.—Se introdujo á la oficina el juicio ejecutivo por pesos entre Vicente López y Cornelio Monge.

5.—En la causa seguida contra José Herrera y Barrantes, se revocó el auto apelado y se ordenó la devolución del proceso al Juez *a quo* para que reciba las pruebas, según lo solicitó el defensor en 1ª Instancia, las que le fueron denegadas.

6.—En la causa seguida contra Juan Leitón y Aguilar por el delito de estafa, se confirmó en todas sus partes la sentencia de primera instancia, que condena al reo por el delito indicado á la pena de un año cinco meses y once días de presidio interior menor en su grado medio descontable en el de San Lucas, con rebaja de la cuarta parte y abono del tiempo sufrido de prisión: á la de suspensión de cargo ó oficio público durante el tiempo de su condena, á devolver al ofendido los objetos hurtados ó su valor, y á los demás daños y perjuicios ocasionados con su delito; constando de autos que el reo ha cometido además otro delito de la misma especie en la ciudad de Cartago, testimoniense las piezas conducentes y remítase al Juez de aquella jurisdicción para el juzgamiento de dicho reo, en la forma que corresponda.

7.—En el escrito en que el Señor Don Juan Rafael Carazo, súplica de la resolución dictada por esta H. Sala en el juicio ordinario que sigue contra el municipio de esta ciudad, por indemnización del valor de una calle, se decretó traslado á las partes.

San José, noviembre 19 de 1883.

FRANCISCO CANET,  
Secretario.

Con motivo de la "Ley orgánica del Colegio de Abogados," emitida el 15 del corriente, se publica el siguiente

**CATALOGO**

De todos los Abogados Nacionales y Extranjeros que se han recibido ó incorporado en la Corte Suprema de Justicia de esta República.

Nº 1	de enero	de 1840	Don Benito Rosales.
2	agosto	1844	José María Castro.
3	enero	1848	José Antonio Pinto.
4	enero	1848	Aniceto Esquivel.
5	agosto	1849	Manuel Vidal.
6	agosto	1849	Ramón Carranza.
7	abril	1850	Lorenzo Montúfar.
8	abril	1850	Manuel Alvarado.
9	abril	1850	Julián Volio.
10	mayo	1850	Vicente Herrera.
11	junio	1850	Felipe Jáuregui.
12			Mauro Aguilar.
13	marzo	1852	Concepción Pinto.
14	abril	1853	Juan José Ulloa.
15	mayo	1853	Eusebio Figueroa.
16	diciembre	1853	Juan Canet.
17	marzo	1854	Demetrio Iglesias.
18	mayo	1854	Ramón Loria.
19	abril	1855	Fernando Estreber.
20	agosto	1856	Emiliano Cuadra.
21	octubre	1856	Miguel Macaya.
22	abril	1857	Manuel Argüello.
23	diciembre	1857	Felipe Jáuregui.
24	enero	1858	Juan N. Venero.
25	febrero	1858	Camilo Esquivel.
26	mayo	1858	Antonio Alvarez.
27	mayo	1858	José María Ugalde.
28	julio	1858	José Pinto.
29	setiembre	1858	Vicente Sáenz.
30	setiembre	1858	Joaquín Alfaro.
31	setiembre	1858	Mariano Jáuregui.
32	diciembre	1858	Ezequiel Herrera.
33	enero	1858	Salvador Jiménez.
34	diciembre	1859	Manuel Larrave.
35	marzo	1860	Gregorio Tréjos.
36	marzo	1860	Jacinto Tréjos.
37	abril	1860	Ramón García.
38	julio	1860	José Ana Herrera.
39	diciembre	1860	Baltasar Salazar.
40	diciembre	1860	Domingo Rivas.
41	febrero	1861	Rafael Chacón.
42	julio	1861	José María Acosta.
43	marzo	1862	Doroteo José de Arriola.
44	noviembre	1862	Ramón Lombardo.
45	mayo	1863	León Fernández.
46	junio	1863	Pedro Navas.
47	junio	1863	Vicente Navas.
48	agosto	1863	Francisco Molina.
49	enero	1864	Manuel Ramírez.
50	enero	1864	José Mariano Andrade.
51	noviembre	1864	Félix González.
52	diciembre	1864	Francisco María Fuentes.
53	marzo	1866	Rafael Orozco.
54	abril	1866	Francisco Zamora.
55	abril	1866	José María Zelaya.
56	mayo	1866	Manuel Cáceres.
57	agosto	1866	Carlos Pacheco.
58	noviembre	1866	José Navarro.
59	octubre	1867	Alejandro Alvarado.
60	noviembre	1867	Severiano Mon y Moscoso.
61	diciembre	1867	Melchor Cañas.
62	enero	1868	Francisco Sánchez.
63	febrero	1868	José María Tinoco.
64	marzo	1868	Benjamín Herrera.
65	junio	1868	José J. Rodríguez.
66	octubre	1868	Antonio Cruz.
67	noviembre	1868	Rafael Arroyo.
68	diciembre	1868	Manuel Vicente Jiménez.
69	marzo	1869	Francisco L. Zamora.
70	noviembre	1869	José Moreno Benito.
71	diciembre	1869	Máximo Jerez.
72	diciembre	1869	Mauro Fernández.
73	enero	1870	Maximino Zeledón.
74	abril	1870	Ramón Gutiérrez.
75	setiembre	1870	Ezequiel Gutiérrez.
76	noviembre	1870	Jesús Solano.
77	abril	1871	José Vargas.
78	diciembre	1871	Ambrosio Valiente.
79	febrero	1872	Juan Luis Quirós.
80	abril	1872	Selón Bonilla.
81	abril	1872	Pedro M. de León Páez.
82	abril	1872	Juan Federico González.
83	junio	1872	José María Céspedes.
84	junio	1872	Yanuario Cañas.
85	marzo	1873	Jorge C. Milanéz.

86	octubre	1873	Don Ramón Céspedes Barrero.
87	agosto	1874	Ascensión Esquivel.
88	setiembre	1874	Rafael Machado.
89	noviembre	1874	Alejandro Falla.
90	abril	1875	José María Zeledón Jiménez.
91	abril	1875	Francisco Molina.
92	mayo	1875	Inocente Moreno.
93	mayo	1875	Gerardo Castro.
94	junio	1875	Luciano Hernández.
95	abril	1876	Gabriel Brenes.
96	abril	1876	Marcelo Brenes.
97	abril	1876	Francisco J. Acuña.
98	junio	1876	Antonio Zambrana.
99	agosto	1876	Benito Serrano.
100	abril	1877	Angel Anselmo Castro.
101	mayo	1877	Andrés Venegas.
102	mayo	1877	Félix Montero.
103	noviembre	1877	Manuel Felipe Quirós.
104	diciembre	1877	Pedro Pérez Zeledón.
105	diciembre	1877	Francisco Chaves Castro.
106	diciembre	1877	Bernardo Soto.
107	diciembre	1877	Juan R. Mora G.
108	febrero	1878	José Monge Réyes.
109	febrero	1878	Juan Francisco Canet.
110	abril	1878	M. W. Angulo.
111	junio	1878	Benito Rojas.
112	julio	1878	Juan Rafael Mata.
113	noviembre	1878	Aníbal Santos y Marín.
114	febrero	1879	Andrés Abelino Sibaja.
115	marzo	1879	Alejandro Castro Carrillo.
116	mayo	1879	Bartolomé Marichal Campón.
117	mayo	1879	Célimo Bueno.
118	agosto	1879	Salvador Jirón y Zapata.
119	octubre	1879	Jorge C. Milanéz y Figueredo.
120	noviembre	1879	Víctor Orozco.
121	mayo	1881	Juan Diego Bonilla.
122	diciembre	1881	Máximo Fernández.
123	julio	1882	Juan Diego Braun.
124	julio	1882	José Antonio Castro.
125	agosto	1882	Ramón Bustamante.
126	setiembre	1882	Rafael Montúfar.
127	setiembre	1882	Manuel Montúfar.
128	noviembre	1882	Salvador Castrillo.
129	mayo	1883	Joaquín Aguilar.
130	julio	1883	Albino Villalobos.

N. B. En el anterior catálogo se han omitido los nombres de Agustín Gutiérrez, Lisaurzabal, el primer Abogado que hubo en Costa-Rica después de su Independencia, Braulio Carrillo, Manuel Aguilar, José Molina, Toribio Argüello, Juan Jose Lacasa, Isidro Menéndez, Simeón Guerrero y otros que figuraron entre 1821 y 1840, por no aparecer en los libros respectivos de esta oficina.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de Costa-Rica.—San José, noviembre 16 de 1883.

Ezequiel Gutiérrez,  
SECRETARIO.

**REMATES.**

A las doce del día veintinueve del presente mes se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este despacho, los bienes siguientes:—Un cerco situado en el pueblo de Cot, como de dos manzanas y media. Lindante: Norte, calle en medio, cerco de Juana Segura: Sur, potrero de Francisco Carpio: Este, cerco de Juana Segura; y Oeste, potrero de Miguel Sánchez y Joaquina Mora.—Una vaca parida, barrosa, manchada;—y un caballo retinto, con un lucero en la frente.—Vale el cerco ciento cincuenta pesos: el caballo veintidós pesos; y la vaca quince pesos.—Estos bienes pertenecen a Cruz Rivera, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a Mercedes Rojas y a la sucesión de Don Ramón Aguilar.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga.  
Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, noviembre 15 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.—Juan Francisco Rojas.

A las doce del lunes veintiséis del mes en curso se rematarán por este Juzgado, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, y en el mejor postor, los materiales de una casa de habitación de catorce varas de frente: una parte que es de cañón tiene nueve varas, y otro de cañón del lado Oeste, cinco varas: está montada en cimientos de cal y canto, construida de madera de cuadro, forrada de tablas

y cubierta de teja, ubicada en un solar del mismo largo de la casa por cien varas de fondo; y linda: al Norte, calle en medio, propiedad de Félix González: Sur, calle en medio, ídem de Juan Corrales: Este, calle en medio, ídem de Josefa Carbajal; y Oeste, ídem de Rafael Quirós. Está situada en la villa del Naranjo de esta jurisdicción, y se vende solamente la casa en calidad de materiales para construir; la cual está valorada en ciento sesenta pesos, para pagar cantidad de pesos que adeuda el Señor Valerio Rodríguez al Señor Agustín González.—Quien quisiere hacer postura ocurra, y se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º de Alajuela.—Noviembre 14 de 1883.

CANTO GUERRA.

Francisco Sanabria.—Braulio Avila N 2.

Las doce del miércoles veintiuno de este mes están señaladas para vender por este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes: Un potrero parte plano y parte quebrado, sito en el punto llamado "Aguacates," distrito de San Rafael, número tercero del cantón primero de esta provincia, y lindante: Norte, propiedad de la testamentaria de Víctor Ruiz Hernández, y de Antonio Esquivel: Sur, ídem de Rafael Zumbado: Este, ídem de Ramón Vargas y José Esquivel; y Oeste, ídem de la testamentaria de María del Pilar Avendaño; valorado en doscientos cincuenta pesos, y mide como cinco manzanas.—Un cafetal plano, situado en el indicado dis-

trito de San Rafael; linderos: Norte, propiedad de Agustín Villalobos, calle pública en medio; Sur y Este, ídem de Antolín Sánchez Vindas; y Oeste, ídem de Guillermo María; mide como un cuarto de manzana, y está valorado en setenta pesos.—Un terreno situado en el "Charquillo," distrito de San Rafael antes citado, de superficie quebrada, y lindante: Norte y Oeste, propiedad de Andrés Carballo; Sur, ídem de Florentino Sánchez, calle en medio; y Este, ídem de Manuel Miranda; mide como dos manzanas y está valorado en cincuenta pesos.—Una parte proporcional á la cantidad de ciento doce pesos en el valor de un potrero plano en su mayor parte y el resto quebrado, situado en "el Burial," del mismo distrito de San Rafael, y lindante: Norte, propiedad de Mercedes Villalobos, antes de Vicente Sánchez; Sur, ídem de Luz Miranda; Este, calle pública en medio, ídem de Juan León Arroyo; y Oeste, ídem de Don Aniceto Esquivel, calle pública en medio; mide como cuatro manzanas y está valorado en doscientos cincuenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Víctor Ruiz y Hernández, y se venden para pagar las costas, deudas, disposiciones testamentarias y derecho de Hospital, de la misma.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, noviembre nueve de mil ochocientos ochenta y tres.

FRANCISCO RAMÍREZ.

J. Fco. Fonseca.—N. Hidalgo.

2.

Las doce del miércoles veintinueve de este mes, están señaladas para vender en el mejor postor, los bienes siguientes: Una casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, sitos en la tercera manzana Oeste del centro de esta ciudad, primer distrito del cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de José Jara; Sur, ídem de Rafael Zumbado; Este, ídem del Presbítero Don Juan Bautista Valverde, hoy de José García; y Oeste, ídem de Eufrosia Soto, hoy de Concepción Viquez; valorada en trescientos pesos.—la casa mide siete varas de largo por cinco de ancho próximamente; y el solar, que es plano y cultivado de café, un octavo de manzana. Una parte proporcional á la cantidad de ciento siete pesos, en una casa de habitación, de un cañón de quince varas de largo por siete de ancho, con un zaguán al Oeste, un cuarto del mismo largo de la casa, y su cocina de siete varas de largo y cinco de ancho; ubicada en un solar plano, de un cuarto de manzana de extensión, cultivado de café, sito en la tercera manzana Occidental del centro de esta ciudad, distrito y cantón dichos. Linderos: Norte, propiedad de Joaquín León Morales; Sur, calle en medio, propiedad de Doña Mercedes Pantoja; Este, ídem del Presb.º Don Ezequiel Martínez, calle de por medio; y Oeste, ídem de José Jara; valorado todo en seiscientos cincuenta pesos, y la parte que se vende en ochenta y tres pesos.—Una parte proporcional á cuarenta y siete pesos sesenta y seis y dos tercios centavos, en un terreno de una y tres cuartos de manzana, plano, de agricultura, situado en el distrito de Mercedes, número sexto del cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Don Pedro Ulloa y Don Pedro Zamora; Sur, id. de José María Arce y Don Manuel Zamora; Este, calle pública; y Oeste, id. de Don Manuel Zamora; valorado el todo en setecientos pesos, y la parte que se vende, en veintinueve pesos ochenta centavos.—Dos piedras de moler maíz, en un peso.—Un tablón de cedro, de cuatro varas de largo, en un peso cincuenta centavos.—Una banca de cuatro varas, en setenta y cinco centavos.—Una ídem inferior, en veinticinco centavos.—Una canoa en cincuenta centavos.—Y una plancha de fierro, en veinticinco centavos. Pertenecen á la mortuoria de la Señora Eufrosia Soto y Avendaño, y se venden á solicitud de partes para facilitar la partición.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado 3º Constitucional.—Heredia, noviembre catorce de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ MARÍA MORALES SALINAS.

Juan V. Castro.—N. Hidalgo.

2.

**EDICTOS.**

Cito y emplazo al que tenga derechos que deducir en la mortuoria de la Señora Rosa Cisneros y Chacón, que fué mayor de treinta años, casada con el Sr. Sergio Sequeira, mayor de treinta y cinco años, de oficio doméstico la fiada, agricultor su marido y del vecindario de San Pedro del Mojón de esta ciudad ambos, para que dentro de nueve días se presenten en este Juzgado á deducirlos.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, noviembre 19 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Ricardo S. Acuña.—Juan Vicente Goyenaga.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Gobernación de la Provincia de San José.**

**AVISO.**

Las fiestas cívicas de esta capital tendrán lugar en los días 29, 30 y 31 de diciembre próximo.

Esta Gobernación, deseando la mayor concurrencia posible, se hace la honra de invitar á las autoridades y vecinos de todas las provincias de la República.

Noviembre 12 de 1883.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

**Gobernación de la provincia de San José.**

**AVISO.**

Noviembre 16 de 1883.

La corrida de toros en las próximas fiestas cívicas, tendrá lugar en la plaza de la estación.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

**Gobernación de la provincia de Heredia.**

**AVISO.**

De conformidad con el artº 77 del Reglamento nº 20 de 20 de julio de 1849, se previene á los dueños ó inquilinos de casas de esta ciudad, blanqueen el exterior de ellas, y limpien las calles que les corresponden dentro del término de veinte días, bajo la multa de cinco pesos, á más de pagar el gasto que la Policía haga en el trabajo.

Noviembre 16 de 1883.

F. PEDRO ULLA.

**Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.**

Comisionado para el arreglo de las fiestas cívicas de esta capital.

**AVISO.**

Que admito propuestas para contratar lo siguiente:

- 1º Fuegos artificiales.
- 2º Toros, con ó sin capeadores.
- 3º Disfraces, ya en su total, ya en sus detalles.
- 4º 12 Globos grandes, coloreados.

Noviembre 13 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

**Jefatura Política de Sta. Bárbara.**

**Orden.**

Se previene á todos los vecinos de este cantón que de esta fecha al cuatro de diciembre entrante deben tener limpio el frente de sus respectivas propiedades, descajadas las cercas, arrojando las basuras al interior de los solares, y blanqueadas sus casas, tanto porque el asco contribuye al ornato de las poblaciones, cuanto por que está próximo el día de la Patrona de esta villa.—Los que así no lo verifican quedan incurso en la multa que la ley tiene determinada, y obligados á pagar los costos que la Policía haga en tales trabajos.

Noviembre 15 de 1883.

D. RODRÍGUEZ.

**REVISTA EXTERIOR**

**Noticias generales.**

FRANCIA.—Dicen de París que el General Lewal no aceptó la Cartera de

Guerra que se le ofrecía, por no ser del agrado de Mr. Ferry un proyecto que tenía estudiado para la reorganización del Ejército; en cuanto al General Sausier, no estaba dispuesto á dejar el mando de Argelia. El nuevo Ministro de la Guerra, General Campenon, es hombre de gran pericia militar, y está en buenas relaciones con casi todos los republicanos de importancia, sin excluir los radicales.

—Quinientas personas se reunieron el 10 en París bajo la presidencia del Diputado M. Laisant, para protestar del retiro del General Thibaudin del Ministerio de la Guerra. Aprobóse una resolución declarando que el General por su conducta había merecido bien de la patria.

Se dice que Mr. Wilson, por consejo de Mr. Grévy ha dejado la dirección de *La Petite France*.

—En una reunión de anarquistas en Lyon se vació un cubo de petróleo sobre un individuo de la policía y se le prendió fuego. El desgraciado sufrió horribles quemaduras. La turba trató después de dar fuego á las cuadras del ayuntamiento.

—Dice *Le Temps* que con motivo de la dimisión del Ministerio español, Francia considera terminada la dificultad con España ocasionada por los insultos al Rey Don Alfonso en las calles de París.

—Ha llamado mucho la atención y sido muy comentada la ausencia del Embajador de España, Duque de Fernan-Núñez, á la recepción semanal de Mr. Challemel-Lacour del miércoles 10.

—Los radicales del Departamento de Meurth han propuesto al General Thibaudin como candidato para Senador en las próximas elecciones.

—El nuevo Ministro de la Guerra, General Campenon, se ha declarado en favor del servicio militar obligatorio por tres años en toda Francia.

—El presupuesto de Francia modificado, arroja, al decir del corresponsal del *Times*, un déficit de cincuenta y cinco millones de francos, que Mr. Tirard, Ministro de Hacienda propone cubrir con la reducción de los gastos del Gobierno.

La Comisión de Presupuestos ha dado lectura al del Ministro de la Guerra, que se eleva á 393.000.000. Se cree que el General Campenon seguirá la política de su antecesor.

El 11 llegó á París el Señor Ruiz Zorrilla. Tenía pensado asistir al banquete literario internacional que se celebró en la noche, pero se abstuvo de hacerlo á ruego de los organizadores del acto, quienes no deseaban que éste tuviese carácter político.

—El transporte francés *Coareze* ha salido para Tonquín con 700 hombres y material de guerra.

—La prensa de la tarde del 12 manifiesta que la cuestión entre el General Bouet y el comisionado frances en Tonquín, Mr. Harmand, fué motivada por divergencias de opinión y no por un conflicto de autoridad. El General quería que se tomara á Sontay por la fuerza, al paso que el comisionado prefería la diplomacia.

—Causa gran satisfacción en París, la creencia de que el Príncipe de Bismarck ha disuadido al Emperador Guillermo de la idea de ver al Czar, y de que no tendrá efecto la conferencia anunciada entre ambos soberanos.

—Mr. Ferry, el presidente del consejo de Ministros, y Mr. Raynal, el Ministro de Obras Públicas, fueron obsequiados el 13 en Rouen, con un banquete. Mr. Ferry pronunció un discurso, en el cual aludió á las excusas dadas al rey Don Alfonso por el trato que recibió en París. Dijo que el Presidente Grévy había mostrado con qué serena majestad puede reparar el jefe

de una República los errores de una muchedumbre irreflexiva; y se fijó en las ventajas de una República práctica, sensata y prudente, pero no demagógica.

—Un despacho de París al *Standard* dice que el Duque de Fernan Núñez salió el 13 para Bélgica, donde tiene un antiguo palacio.

—*Le Temps* comentando el discurso de Mr. Ferry en Rouen dice que ha llegado el momento de preguntar al público si piensa obrar con los irreconciliables ó en contra de ellos.

—Mr. Ferry y Mr. Raynal llegaron el 14 al Havre. En un lanquete dada esa noche, declaró el primero que era más necesario que nunca seguir una política de unión de los elementos republicanos; que en los últimos meses se había ahondado el abismo que separaba á los irreconciliables de los republicanos partidarios del gobierno, á causa de una campaña de insultos y calumnias de aquellos para con éstos, y que la nación debía escoger entre ambos partidos. El discurso fué recibido con aplausos.

—En una recepción dada á los cónsules extranjeros en el Havre, se observó que Mr. Ferry saludó cordialmente al Cónsul de España, el cual había recibido instrucciones especiales de su gobierno para asistir á la recepción.

—En Bourg Madame, en la frontera española, se celebró el 15 una reunión muy concurrida, convocada con objeto de hacer patentes los sentimientos de amistad reinantes entre Francia y España. Entre los concurrentes se hallaban el alcalde de Puigcerdá y otras personas importantes de España, y los alcaldes de varias poblaciones francesas de la frontera.

El Ministro de Correos y Telégrafos Mr. Cochery se ha dirigido á Cherburgo á fin de estudiar la realización de hacer de aquel puerto punto, de escala para los vapores que hacen la carrera entre el Havre y Nueva York.

(Continuará.)

**SECCION CIENTIFICA.**

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS**

verificadas en la ciudad de San José

Noviembre 17.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.

18,75 20,50 20. 19,75

Viento.

NE. NE. E.

Estado de la atmósfera.

Nubl. Nubl. Nubl.  
Barómetro. Término medio. 669,90  
Lluvia: 2 h. 00 m. de duración.

Noviembre 18.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.

18,50 20. 19,50 19,33

Viento.

E. NE. E.

Estado de la atmósfera.

Nubl. Nubl. Nubl.  
Barómetro. Término medio. 669,86  
Lluvia: 00 h. 40 m. de duración.

**REPRODUCCION.**

**CENTENARIO DE BOLIVAR.**

Continuación.

"San Martín á Bolívar.—Excmo. Sr. Libertador de Colombia, Don Simón Bolívar.

LIMA, 29 DE AGOSTO DE 1822.

Querido General:

Dije á U. en mi última de 23 del corriente, que, habiendo reasumido el mando supremo de esta República, con

el fin de separar de él al débil é inepto Torre-Tagle, las atenciones que me rodeaban en aquel momento no me permitían escribir á U. con la extensión que deseaba; ahora, al verificarlo, no sólo lo haré con la franqueza de mi carácter, sino con la que exigen los grandes intereses de América.

"Los resultados de nuestra entrevista no han sido los que me prometía para la pronta terminación de la guerra; desgraciadamente, yo estoy firmemente convencido, ó que U. no ha creído sincero mi ofrecimiento de servir bajo sus órdenes con la fuerza de mi mando, ó que mi persona le es embarazosa. Las razones que U. me expuso de que su delicadeza no le permitiría jamás el mandar, y aun el caso de que esta dificultad pueda ser vencida, estaba U. seguro que el Congreso de Colombia no consentiría su separación de la República, permítame U., General, le diga no me han parecido plausibles; la primera se refuta por sí misma, y la segunda estoy muy persuadido que la menor insinuación de U. al Congreso sería acogida con unánime aprobación, con tanto más motivo, cuanto que se trata, con la cooperación de U. y del ejército de su mando, de finalizar en la presente campaña la lucha en que nos hallamos metidos y empeñados, y el alto honor que tanto U. como la República que preside reportarán en su terminación.

"No se haga U. ilusión, General: las noticias que U. tiene de las fuerzas realistas son equivocadas; ellas montan en el alto y bajo Perú á más de 19,000 veteranos, los que se pueden reunir en el término de dos meses. El ejército patriota, diezmado por las enfermedades, no podrá poner en línea á lo más 8,500 hombres, y de éstos una gran parte recluta; la división del General Santa Cruz (cuyas bajas, según me escribe este General, no han sido reemplazadas á pesar de sus reclamaciones), en su dilatada marcha por tierra, debe experimentar una pérdida considerable, y nada podría emprender en la presente campaña; la sola de 1,400 colombianos que U. envía, será necesaria para mantener la guarnición del Callao y el órden en Lima; por consiguiente, sin el apoyo del ejército de su mando, la expedición que se prepara para Intermedios no podrá conseguir las grandes ventajas que deben esperarse si no se llama la atención del enemigo por esta parte con fuerzas imponentes, y por consiguiente la lucha continuará por un tiempo indefinido; digo indefinido, porque estoy íntimamente convencido de que, sean cualesquiera las vicisitudes de la presente guerra, la independencia de América es irrevocable; pero también lo estoy de que por su prolongación causará la ruina de sus pueblos, y es un deber sagrado para los hombres á quienes están confiados sus destinos, evitar la continuación de tamaños males.

"En fin, General, mi partido está irremisiblemente tomado: para el 20 del mes entrante he convocado el primer Congreso del Perú, y al siguiente día de su instalación me embarcaré para Chile, convencido de que sólo mi presencia es el solo obstáculo que le impide á U. venir al Perú con el ejército de su mando. Para mí hubiera sido el colmo de la felicidad terminar la guerra de la Independencia bajo las órdenes de un General á quien la América del Sur debe su libertad: el destino lo dispone de otro modo, y es preciso conformarse.

"No dudando que después de mi salida del Perú, el Gobierno que se establezca reclamará la activa cooperación de Colombia, y que U. no podrá negarse á tan justa petición; antes de partir remitiré á U. una nota de todos los Jefes

cuya conducta militar y privada puede ser á U. de utilidad su conocimiento.

"El General Arenales quedará encargado del mando de las fuerzas argentinas: su honradez, su valor y conocimientos, estoy seguro le harán acreedor á que U. le dispense toda consideración.

"Nada diré á U. sobre la reunión de Guayaquil á la República de Colombia; permítame U., General, le diga que creo no era á nosotros á quienes pertenecía decidir este importante asunto: concluida la guerra, los Gobiernos respectivos lo hubieran zanjado, sin los inconvenientes que en el día pueden resultar á los intereses de los nuevos Estados de Sur América.

"He hablado á U. con franqueza, General; pero los sentimientos que manifiesta esta carta quedarán sepultados en el más profundo silencio; si se traslucieren, los enemigos de nuestra libertad podrían prevalerse para perjudicarla, y los intrigantes y ambiciosos para atizar la discordia.

"Con el Comandante Delgado, dador de ésta, remito á U. una escopeta, un par de pistolas y el caballo de paso que ofrecí á U. en Guayaquil: admítame U., General, esta memoria del primero de sus admiradores; con estos sentimientos y con los de desearle únicamente sea U. quien tenga la gloria de terminar la guerra de la Independencia de la América del Sur, se repite su afectísimo servidor,

JOSÉ DE SAN MARTÍN."

Aunque fueron varias las conferencias, y se supo que los dos caudillos, durante los tres primeros días que el general San Martín pasó en Guayaquil, permanecían largas horas en acuerdos secretos, como lo confirman todos los historiadores, el general Tomás Cipriano de Mosquera publicó en Bogotá, el 26 de octubre de 1861, un escrito intitulado *Bolívar y San Martín*, en el cual refiere lo ocurrido en la conferencia celebrada el 28 de julio, á la cual concurrió, según dice, por orden de Bolívar como secretario privado, así como el coronel Pérez, que era el secretario general para redactar un *memorandum* de los puntos en que se pusieran de acuerdo ambos personajes. Bien que sin motivo alguno para dudar de la veracidad del general Mosquera, nos parece errónea su afirmación. A la avanzada edad en que escribió ese documento, es probable que sus recuerdos hubieran sufrido alguna perturbación, porque parece inverosímil que Bolívar, precisamente en la misma tarde de la llegada de su digno huésped, y al terminar el banquete de ceremonia, introdujera en la pieza reservada donde se celebró la conferencia, dos secretarios suyos, como si se tratara de hacer un proceso inquisitorial. De haber sido así, San Martín habría llamado también á sus secretarios ó edecanes para servir de testigos.

Bolívar y San Martín, conocedores del mundo, no podían faltar á las leyes sociales. Las conferencias fueron secretas, como lo son siempre en estos casos, y si hubiera habido algo que protocolizar, ambos generales hubieran llamado oportunamente á sus subalternos.

De todos modos, San Martín cumplió la promesa que hizo á Bolívar en su carta de 29 de agosto, y resignó el poder ante el primer Congreso constituyente del Perú, que se instaló el 29 de diciembre de 1822. Al siguiente día se embarcó para Chile, donde tuvo que detenerse algún tiempo con motivo del grave estado de salud. Toda su fortuna consistía en 120 onzas de oro.

(Continuará).

## SECCION DE AVISOS.

Con motivo de ser domingo el 25 del actual, día señalado para el 4º sorteo de las cédulas de la Deuda Interior de Costa Rica, se ha dispuesto que dicho sorteo tenga lugar el lunes 26 del mes en curso, en el local acostumbrado en la Universidad.

San José, noviembre 19 de 1883.

G. ORTUÑO, } FREDERICK COX,  
Admor. del Banco de } Admor.  
la Unión.

## COLEGIO JOSEFINO.

Los exámenes de prueba de curso de este establecimiento principiarán el 23 del presente mes de 7 á 10 a. m. y de 5 á 8 p. m. en la Universidad de Santo Tomás. El director y profesores se hacen la honra de invitar al público en general y en particular á los padres de familia, tanto á dichos actos como á los públicos que tendrán lugar los días 8 y 9. de diciembre á las 11 a. m. en el local indicado.

3 v. l.

## A LOS HACENDADOS

de  
Santa Clara y comarca de Limón.

Siendo de imperiosa necesidad el aumento de brazos en la zona de Carrillo á Limón para los trabajos en ella establecidos, y habiendo obtenido del Supremo Gobierno su ayuda y protección, ofreciendo el uso del pallebot "Liberia" para traer inmigrantes, suplico á todos los interesados se sirvan concurrir el jueves 22 del corriente mes de noviembre, á mi oficina, en esta ciudad, para tratar de tan importante y vital asunto.

San José, noviembre 17 de 1883.

MINOR C. KEITH.

## Benito Serrano, ABOGADO.

Ofrece al público sus servicios profesionales. Por ahora despacha en el bufete de los Licdos. D. Joaquín Aguilar y Don Juan D. Braun.

San José, noviembre 19 de 1883.

5-v.-1.

## A VISO.

El lunes 26 de noviembre principiaré á recibir café en fanegas, en el patio de Don Mauricio Nauté, en Escasú; y en el de Doña Inés B. de Aguilar, en los Anonos.

P. p. A. DENISSE.

T. H. MANGEL.

6-v.-1.

## A lo bueno y barato.

En la carnicería de Hermenegildo Fuentes, se vende carne de muy buena clase de ganado repastado en potreros de pará. También se vende ganado en pie, cebado de la misma manera.

San José, noviembre 10 de 1883.

10 v. 6.

## VICTOR OROZCO,

ABOGADO,

Se hace el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Se le encontrará en la casa en que habita, calle del Comercio nº 32, Oriente ó en el bufete de los Licenciados D. Pedro Pérez Zeledón y Don Máximo Fernández.

San José, noviembre de 1883.

4 v. 3.

¡Consagremos un recuerdo perpetuo á nuestros seres queridos!!

## AVISO.

Recibidos los mármoles que esperaba, y siendo muchas las personas de aquí y provincias que han encargado lápidas y losas sepulcrales, pueden cuando gusten pasar á mi taller y elegir las obras.

ARTURO ROCA.

10 v. 5.

## Al comercio.

Habiendo establecido en esta capital una oficina general, suplicamos á nuestros comitentes se sirvan en lo sucesivo dirigir á ella, de palabra ó por escrito, todas sus órdenes para nuestras casas de Limón y Carrillo.

San José, noviembre 13 de 1883.

ROHRMOSER & ESQUIVEL.

6. v. 5.

## COMPANIA DE LAS MALAS DEL PACIFICO.

Itinerario del Vapor Costanero extraordinario que

hará el servicio entre PANAMA y CHAMPERICO,

DURANTE LA COSECHA DE CAFE, DE 1883-84.

Principiando en noviembre 24 de 1884.

Salida de Panamá.....	24	Salida de Champerico 4 ó 5	
" Puntarenas.....	27	Con destino á Panamá,	
" San Juan.....	28	haciendo escala en todos los	
" Corinto.....	29	puertos incluso el de	
" Amapala.....	30	Tecoate,	
" La Unión.....	30	que tengan café listo para embarcar	
" La Libertad.....	31 ó 1		
" Acajutla.....	1 ó 2		
" San José.....	2 ó 3		
Llegando á Champerico..	3 ó 4	Llegando á Panamá....	15.

B. MOZLEY, Sup't General,

NEW YORK.

JOHN M. DOW, Agente General,

PANAMA.

E ROHRMOSER & C<sup>o</sup>

Agentes, Puntarenas.

3. v. 2.